



EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad. (2008ED0741)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistentes en "Ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad", se expone al público durante 30 días para información.

Acechal, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

EDICTO de 7 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentar alegaciones a la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación del Sector n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0738)

Por D. López Cruz Molano, con DNI 0697013-P en representación de Anloma, S.L., con CIF B. 10137982, se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación Sector 5 Suelo Apto para urbanizar de las NNSS de Arroyo de la Luz, acompañadas de Programa de Ejecución que contiene según el oficio de remisión, en plica cerrada, la propuesta del convenio urbanístico y la proposición económica, y la Alternativa Técnica en "plica abierta" conformada por la siguiente documentación.

Anteproyecto de Urbanización y Plan Parcial.

Durante el plazo de veinte días que se ampliará a treinta días, por contener el Programa de Ejecución un Plan Parcial, a contar desde la última publicación de este Anuncio, se puede formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta. No obstante, se hace llamamiento público a los efectos oportunos a Justo Valeriano Tejado Jiménez.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Arroyo de la Luz, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.